

Ventajas

Entre las ventajas comparativas de Marruecos podemos destacar:

- Junto con la relativa estabilidad política y económica, figura la posición estratégica y la apertura comercial; la proximidad geográfica a la UE, unida a su situación como puerta de entrada de la región MENA, por un lado, y hacia África Subsahariana, por otro, hacen de Marruecos una plataforma ideal para abordar diversos mercados.
- Hay que tener en cuenta la buena red de infraestructuras con las que cuenta el país, que permite obtener costes de transporte relativamente bajos en relación con otros destinos alternativos.
- Todo ello se ve reforzado por más de 40 acuerdos de libre comercio, que dan acceso a más de 55 países (casi el 60% del PIB mundial) y un mercado potencial de más de 1.000 millones de consumidores. Las negociaciones, actualmente estancadas, para el futuro Acuerdo de Libre Cambio Amplio y Profundo con la UE podrían constituir una nueva fuente de oportunidades de negocio, como ya lo está siendo el actual Acuerdo de Asociación.
- El marco legal para la atracción de inversiones extranjeras muestra cómo Marruecos ha hecho un importante esfuerzo por mejorar su entorno de negocios, tratando con ello de favorecer la entrada de inversión extranjera en el país.

Uno de los pasos más relevantes en este sentido se produjo en 1996 con la promulgación de la Carta de Inversiones, marco básico de la regulación de la inversión extranjera en Marruecos y que elimina la mayor parte de las restricciones sectoriales impuestas a la inversión exterior en el pasado. A través de dicha ley se equipara el trato del inversor extranjero con el nacional y se establece la libre repatriación de beneficios sin limitación de cuantías ni plazos, así como del producto de la cesión o liquidación, total o parcial, de la inversión, incluidas las plusvalías.

Se ha prestado además especial atención a las instituciones dedicadas al apoyo de la inversión, como los Centros Regionales de Inversión (como ventanilla única para el inversor) o la relativamente reciente Agencia Marroquí de Desarrollo de Inversiones (AMDI).

El clima de negocios continúa siendo una prioridad para el Gobierno y se espera en breve una nueva reforma de la Carta de Inversiones que permita seguir avanzando en el marco legal que acompaña al inversor extranjero, sobre todo en materia de simplificación y agilización de trámites.

- En julio de 2016 el ministro de Industria aprobó un Plan de Reforma de la Inversión, que incluía la reforma de la Carta de Inversiones y la reestructuración de los organismos de promoción de inversiones (AMDI, Maroc Export y la Oficina de Ferias y Exposiciones -OFEC-, que se fusionarán creando la nueva Agencia Marroquí de Desarrollo de Inversiones y Exportaciones -AMDIE-). Además, este plan contemplaba la creación de una Dirección General de Industria y otra de Comercio, y la reforma de la estrategia digital. La aprobación de la nueva Carta de Inversiones, prevista inicialmente para 2017, acumula un retraso por las dificultades en la formación de Gobierno.

- Se contemplan nuevas medidas de apoyo e incentivos para la inversión: Impuesto sobre Sociedades del 0% durante cinco años para las empresas industriales de nueva creación; desarrollo de, al menos, una zona franca por región; concesión del estatuto de zona franca a grandes industrias de exportación; obtención de la condición de exportador indirecto para los subcontratistas, y apoyo reforzado para las regiones menos favorecidas.
- Existen, además, ambiciosos programas de reforma sectorial y de infraestructuras: la resiliencia mostrada por la economía marroquí frente a la crisis internacional ha permitido avanzar en la puesta en marcha de un conjunto de reformas de naturaleza sectorial encaminadas a diversificar su tejido productivo y reforzar su competitividad estructural.

En el sector agrícola destaca el Plan Marruecos Verde, lanzado para modernizar un sector que tiene ya un papel de primer nivel en el conjunto del país, pero que adolece todavía de importantes debilidades que están lastrando el gran potencial que encierra.

En el plano industrial, como continuación del Plan Emergence, encontramos el Plan de Aceleración Industrial 2014-2020, que incluye 10 medidas clave para lograr un mayor desarrollo industrial entre las que podemos destacar la creación de ecosistemas industriales, la reducción del peso del sector informal, la introducción de medidas de compensación industrial o la creación de un fondo de promoción industrial.

En el sector terciario se multiplican iniciativas en ámbitos tan diversos como los del turismo, la logística o la distribución. Todas estas iniciativas se completan con ambiciosos programas de inversión pública, tanto en el sector de aguas como, muy especialmente, en el sector de las energías renovables, que cuenta con un importante apoyo de los organismos internacionales, tanto para su financiación como para el desarrollo de nuevos instrumentos de inversión, como por ejemplo los partenariados público-privados, para los que el Gobierno además está preparando un nuevo marco legal.

- La flexibilización del tipo de cambio y la liberalización del régimen cambiario: el 13 de abril de 2015, el Banco Central decidió actualizar la ponderación del dirham respecto al euro y al dólar, pasando del 80/20% al 60/40%, respectivamente, como primer paso hacia un régimen de cambios más flexible. Se prevé que el proceso de transición se complete en un plazo aproximado de siete años.



Marruecos

Fecha última actualización: 27/07/2017

[Consulta otro país](#)

2. CONSTITUCIÓN DE EMPRESA

2.1 CONSTITUCIÓN

CONCEPTO	COSTES TÍPICOS DE CONSTITUCIÓN DE UNA FILIAL
Certificado negativo	20,46 € (para personas jurídicas).
Derechos de Registro (Dirección Regional de Impuestos)	Inscripción de los estatutos: 1% del capital suscrito, con un mínimo de 88,99 €. Hay que añadir un timbre de 1,77 € por cada hoja de los estatutos de la sociedad. Inscripción actas nombramiento presidente, consejo de administración o gerente: 17,79 € Inscripción del contrato de arrendamiento: 17,79 €
Gastos notariales	Las tarifas de las prestaciones se establecen libremente por la notaría ya que no hay ninguna ley que regule los precios. Las prestaciones al margen de las tasas pueden oscilar entre un 0,5% y un 1% del capital de la sociedad. El IVA aplicable a las prestaciones de asesores y notaría es del 10%. El Convenio de la Haya ha entrado en vigor en Marruecos el 14 de agosto de 2016, por lo que se simplifican algunos trámites documentales, ya que actos notariales realizados en España tienen reconocimiento directo en Marruecos a través de su validación mediante apostilla.
Registro de Comercio	31,14 € (17,79 € por el depósito de estatutos y 13,34 € de inmatriculación) para personas jurídicas, + 4,44 € si se registran actas.
Servicio de traducción jurada	El importe medio de la prestación es según la complejidad del texto, entre 13,34 € y 26,69 € cada hoja.
Otros	Gastos de publicidad (variables en función de la extensión del texto): publicación anuncio en diario de anuncios legales 22,24 € (aprox.) y publicación del anuncio en el boletín oficial 44,49 € (aprox.).
Total gastos constitución	Los gastos globales (exceptuando los de asesoramiento jurídico) para una SARL (equivalente de la SL) oscilan aproximadamente entre los 284,77 € y los 400,46 €
Servicio de asesoramiento jurídico	Las tarifas de los servicios de asesoramiento jurídico son altamente variables. Los asesores jurídicos privados cobran su intervención según la importancia de la prestación aportada, el importe mínimo es de unos 133,48 € + IVA.
Domiciliación	La instrucción del Ministerio de Justicia nº 1923 de 2003, establece 6 meses como plazo máximo de la domiciliación jurídica provisional (que se suele hacer en la dirección del abogado o asesoría jurídica en la que se constituyó la empresa). Pasado ese plazo, las sociedades constituidas deben alquilar o comprar un local comercial en el que domiciliar definitivamente la empresa. Una fórmula más económica, si no se dispone de un local comercial u oficina, sería domiciliar la sociedad en una empresa especializada en prestar servicios de domiciliación. Desde unos 222,48 € al año se puede contratar una dirección para domiciliar la empresa y recibir el correo. Pagando un poco más se pueden contratar servicios de selección de cartas, recepción de llamadas telefónicas y faxes, etc.
CONCEPTO	TIEMPO ESTIMADO DE LOS PROCESOS DE CONSTITUCIÓN DE UNA FILIAL
Alta de la actividad	48 horas
Total de los procesos	Un promedio de 11 días en el caso de la tramitación acelerada a través del CRI. En los demás casos entre 15 y 21 días.

3.2 IRPF

CONCEPTO	COSTES TÍPICOS
Trabajador español con residencia permanente en Marruecos contratado por una empresa española.	<p>Según el Convenio de Doble Imposición firmado entre España y Marruecos, las rentas obtenidas por un trabajador español con residencia en Marruecos contratado por una empresa española no están sujetas a tributación en España. Deberá acreditarse la condición como contribuyente no residente mediante un certificado de residencia fiscal expedido por las autoridades fiscales del país de residencia (Marruecos).</p> <p>Estas rentas por lo tanto tributarán en Marruecos según el Impuesto sobre la Renta correspondiente a este país:</p> <p>Exoneración de los ingresos iguales o inferiores a 2.669,77 € 10% para ingresos de 2.669,86 € a 4.449,63 €, deducción 266,97 € 20% para ingresos de 4.449,71 € hasta 5.339,55 €, deducción 711,94 € 30% para ingresos de 5.339,64 € hasta 7.119,40 €, deducción 1.245,89 € 34% para ingresos de 7.119,49 € hasta 16.018,66 €, deducción 1.530,67 € 38% para ingresos superiores a 16.018,66 €, deducción de 2.171,41 €</p> <p>Beneficios y deducciones fiscales</p> <p>Adicionalmente se deducirá de la suma anual 32,03 € por persona al cargo debido a las cargas familiares, con un máximo de 192,22 €. También son deducibles las aportaciones a planes de pensiones con el límite del 50% de los ingresos salariales o del 6% de los ingresos globales y las donaciones a obras de caridad o de interés social. Asimismo, en el caso de adquisición o construcción de vivienda principal, son deducibles los intereses o el montante de remuneración acordada, en el caso de contratos <i>mourabaha</i>, hasta el límite del 10% de la renta global.</p>
Trabajador Español sin Residencia Permanente en Marruecos contratado por una empresa española.	<p>Los trabajadores por cuenta ajena que vayan a adquirir la condición de contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes como consecuencia de su desplazamiento al extranjero por su empresa, podrán comunicar a la Administración tributaria dicha circunstancia mediante la presentación del modelo de comunicación 247.</p> <p>En la citada comunicación se hará constar la identificación del trabajador y del pagador de los rendimientos del trabajo, la fecha de salida del territorio español, la fecha de comienzo de la prestación del trabajo en el extranjero, así como la existencia de datos objetivos en esa relación laboral que hagan previsible que, como consecuencia de ello, la permanencia en otro país sea superior a 183 días durante el año natural en que se produce el desplazamiento o, en su defecto, en el siguiente.</p> <p>Si la Administración tributaria reconoce al trabajador la tributación por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, las rentas obtenidas en Marruecos se considerarían no sujetas y no se tributaría por ellas en España. El trabajador permanecerá en esta situación el tiempo que la administración tributaria estipule, pudiendo exigir ésta en cualquier momento que el trabajador acredite su residencia en Marruecos mediante un certificado de residencia fiscal expedido por las autoridades fiscales marroquíes.</p>
Algunas soluciones empíricas	<p>La solución adoptada por algunas empresas es mantener al trabajador contratado por la empresa matriz y al mismo tiempo contratarlo a través de la filial (declarando un salario reducido, pero razonable para el tipo de puesto para evitar posibles inspecciones). En Marruecos se tributaría sólo por el salario declarado en Marruecos, mientras que por el salario percibido en España, presentando el certificado de residencia fiscal en Marruecos, se pasaría a tributar por Impuesto sobre la Renta de No Residentes (estando en este caso no sujetas a tributación en España las rentas del trabajo hasta 60.000 €/ año).</p> <p>Sobra decir que esta solución es en fraude de ley, quedando expuesto el trabajador a sanciones administrativas en caso de inspección o intercambio de información entre administraciones.</p>
Algunas ventajas fiscales	<p>BANCOS Y SOCIEDADES OFFSHORE IRPF 20% liberatorio para primas de asistencia y otras remuneraciones brutas pagadas a los administradores y remuneraciones brutas pagadas al personal asalariado (Art. 73).</p> <p>BANCOS OFFSHORE IRPF 20% liberatorio para rentas salariales percibidas por el personal marroquí o extranjero de las sociedades instaladas en la plaza financiera de Casablanca con un plazo máximo de 5 años a partir de la incorporación del asalariado, posibilidad de optar por el régimen común de forma irrevocable (Art. 73).</p>

Fuente: Ministerio de Finanzas(www.finances.gov.ma), Agencia Tributaria (www.aeat.es).

4. COSTES INMOBILIARIOS

4.1 SUELO INDUSTRIAL, NO INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIÓN

SUELO INDUSTRIAL (FÁBRICA Y POLÍGONO INDUSTRIAL)	PRECIO POR M ²	
	ALQUILER / MES	COMPRA
Urbano (centro ciudad, zona metropolitana, etc.)	n.d.	44,49 € - 146,83 €
Periferia urbana	0,62 €	16,90 € - 115,69 €
Zonas especiales (zonas francas, parques tecnológicos, etc.)	0,62 €	22,24 € - 53,39 €

Nota: Existen en torno a 100 zonas industriales en Marruecos con distintas disponibilidades de terreno. Los precios oscilan entre los 22,24 € y los 146,83 € dependiendo de la zona geográfica industrial, de si el promotor es público o privado y de la disponibilidad de terrenos. En algunas zonas con escasez de suelo industrial como Casablanca o Tánger, se alcanzan cifras récord, situándose entre los 151,28 € y los 533,95 €/m² para suelo industrial de propiedad privada.

SUELO NO INDUSTRIAL (no están incluidas viviendas, locales comerciales, tiendas o edificios de oficinas)	PRECIO POR M ²	
	ALQUILER / MES	COMPRA
Urbano (Ej. hoteles, gimnasios, colegios, hospitales, restaurantes, etc.)	n.d.	711,94 € - 3.114,74 €
Periferia urbana (centros comerciales, parques temáticos, parques de ocio, polígono empresas no contaminantes, centros de ocio y recreativos, etc.)	0,22 € - 2,22 €	60,07 € - 889,92 €
Zonas especiales (zonas francas, polígonos tecnológicos con tratamiento especial, etc.)	n.d.	22,24 € - 53,39 €
Terreno agrícola (para cultivos, ganadería, viveros, etc.)	0,00 € - 0,00 €	n.d.

Notas: los extranjeros no pueden comprar terrenos agrícolas.

CONSTRUCCIÓN (SUELO INDUSTRIAL Y NO INDUSTRIAL)	PRECIO POR M ²
	EDIFICIOS (fábricas, oficinas, locales, naves y almacenes)
Urbano (centro ciudad, zona metropolitana, etc.)	177,98 € - 800,93 €
Periferia urbana	177,98 € - 800,93 €
Zonas especiales (zonas francas, parques tecnológicos, áreas comerciales, etc.)	177,98 € - 800,93 €
Otras zonas de interés para inversión inmobiliaria en centros de ocio o turísticos.	177,98 € - 800,93 €

Nota: Se ofrecen precios medios orientativos para las principales aglomeraciones urbanas y zonas industriales del país. Fuente: consulta a agencias inmobiliarias, arquitectos, promotoras, empresas de construcción y organismos de promoción de suelo industrial.

5. CONDICIONES DEL PERSONAL EXPATRIADO

5.1 VISADOS Y PERMISOS

CONCEPTO	COSTES TÍPICOS
Costes de tramitación	Los costes de tramitación del permiso de residencia: 8,89 €/ año (gastos de timbre fiscal).
Tiempo estimado para su obtención	Desde el momento que se presentan los documentos hasta la obtención transcurre aproximadamente 1 mes.

Los ciudadanos españoles no necesitan visado para su entrada en Marruecos siempre y cuando la estancia sea igual o inferior a tres meses. Para periodos superiores se ha de gestionar la "carte de séjour" (permiso de residencia) una vez en el país. Saliendo del país y volviendo a entrar, en la práctica se obtienen tres meses adicionales, aunque la ley marroquí el permiso de turista es de un máximo de 3 meses por año natural.

Fuente: www.emploi.gob.es (web Consejería de Empleo y SS en Marruecos), www.service-public.ma.

5.2 ESTANCIA EN EL HOTEL

RÉGIMEN DE ALOJAMIENTO			
ZONA	3 ESTRELLAS	4 ESTRELLAS	5 ESTRELLAS (A PARTIR DE)
Rabat	48,94 € - 88,99 €	48,94 € - 142,38 €	97,89 €
Casablanca	26,69 € - 75,64 €	48,94 € - 133,48 €	124,58 €
Tánger	31,14 € - 53,39 €	44,49 € - 97,89 €	71,19 €

6. COSTES LABORALES

6.1 COSTES LABORALES

PUESTO Y SALARIO BRUTO ANUAL MEDIO				
	Comercio	Servicios	Industria	BTP
Presidente (PDG):	92.561,64 €	116.181,35 €	68.121,25 €	n.d.
Director General:	68.930,55 €	67.752,91 €	98.101,70 €	43.522,00 €
Secretaria / Asistente de Dirección:	8.385,77 €	23.137,27 €	8.579,50 €	10.507,62 €
Contable:	13.506,49 €	20.452,36 €	25.121,36 €	44.312,70 €
Coordinador/Jefe de Obra:	21.107,53 €	24.714,31 €	33.485,60 €	30.368,36 €
Responsable de calidad:	10.412,13 €	38.317,27 €	22.902,24 €	48.353,06 €
Director Comercial:	26.034,51 €	28.699,93 €	37.761,69 €	47.235,58 €
Director de Producción o de Fábrica:	40.698,54 €	23.896,47 €	32.854,73 €	54.277,65 €
Director de Logística:	15.713,15 €	34.813,28 €	44.632,90 €	43.317,86 €
Director de RRHH:	44.293,66 €	21.278,75 €	33.449,29 €	53.319,64 €
Director Financiero y Administrativo:	29.544,56 €	37.128,06 €	35.986,73 €	25.664,04 €

Fuente: Encuesta realizada por la empresa [Sunergia](http://www.sunergia.com) para el diario económico marroquí [L'Economiste](http://www.leconomiste.ma), publicada en 2016.

7. COSTES SUMINISTROS

7.1 ELECTRICIDAD

ACTIVIDAD	CUOTA DE ALTA/CONEXIÓN	MENSUAL
Uso comercial (profesional)	Conexión y cuota de alta: estudio previo 44,49 €, cuota de alta variable en función del tamaño del local y características del negocio, gastos instalación del contador y otros equipos.	Baja Tensión: <ul style="list-style-type: none"> • 0,12 €/ kWh para consumos mensuales hasta 100 kWh • 0,13 €/ kWh para consumos mensuales entre 101 y 500 kWh • 0,14 €/ kWh para consumos mensuales superiores a 500 kWh
Uso industrial	Conexión y cuota de alta: estudio previo 88,99 € MAD , cuota de alta variable en función del tamaño de la planta y características de la industria, gastos instalación del contador y otros equipos.	Media tensión: <ul style="list-style-type: none"> Prima fija anual por kVa: 43,97 € • 0,06 €/ kWh en horarios de bajo consumo • 0,08 €/ kWh en horarios de consumo medio • 0,12 €/ kWh en horarios de alto consumo

PARÁMETROS DE CALIDAD DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO

Cobertura del servicio: 100% medio urbano y 99,43% en zonas rurales. Tiempo medio de prestación del servicio: 1 - 2 días. La calidad del servicio es aceptable en zonas urbanas, aunque se pueden producir problemas puntuales de falta de capacidad de la red para atender a la demanda en los picos de consumo o en zonas industriales de nueva creación.

Fuente: ONE. Precios para tarifas contratadas sin consumos mínimos.